## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República *H*rgentina

Artículo 1º.-. Rechazar y repudiar la iniciativa del Reino Unido por la que ha dictado y aprobado una nueva Constitución para las Islas Malvinas que entrará en vigencia el 1º de enero del 2009.

Artículo 2º.- Entender que la mencionada iniciativa constituye un nuevo acto de flagrante desconocimiento de las resoluciones sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas" adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

Artículo 3º.- Considerar esta iniciativa como un acto de provocación política que atenta contra la soberanía nacional y demuestra la vigencia de la prácticas colonialistas en la región.

Artículo 4º.- Instar al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación a incluir esta temática en la próxima reunión de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) a fin de lograr el apoyo explícito de sus países miembros a la posición argentina.

Artículo 5° .- Reafirmar la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, los cuales, como afirma la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional "forman parte integrante del territorio nacional".

Artículo 6º.- Invitar a los legisladores de las provincias patagónicas a considerar la posibilidad de presentar proyectos de repudio en sus respectivas legislaturas a fin de extender al máximo el alcance institucional de esta protesta.

Artículo 7º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

**DECLARACIÓN Nº** 

Secretario Legislativo Poder Legislativo

08.-

Dr. MANUEL RAINBAULT

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Ærgentinas"